

DECRETO N° 0195

NEUQUÉN, 09 MAR 2005

VISTO

El Registro N° 0221/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 017/05 de la Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, se solicita la contratación de los servicios del señor ALVAREZ HADAD MARIO EMILIANO para desarrollar tareas en la Dirección Municipal de Despacho;

Que tomó conocimiento la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, por Pase N° 133/05, manifestando que el Curso de Acción: "Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal", Actividad: "Confección, Circulación, Archivo y Custodia de la Documentación Municipal", Imputación N° 2-E-1-0-2, cuenta con crédito presupuestario para la contratación requerida;

Que se adjunta el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social y el nombrado;

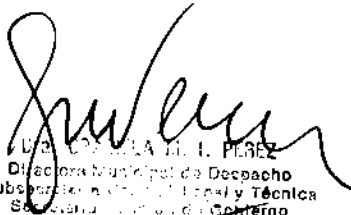
Que por Informe N° 144/05, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor ALVAREZ HADAD MARIO EMILIANO, L.P. N° 43512 (Grupo 02), D.N.I. N° 28.705.300, Clase 1981, asimilado a la Categoría 21, a partir de su notificación y hasta el día 30 de junio de 2005, con encuadre en el Artículo 9°) del Estatuto Municipal; para cumplir funciones administrativas en la Dirección Municipal de Despacho -Subsecretaría General, Legal y Técnica- Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; Código de Imputación N° 2-E-1-0-2;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y el señor **ALVAREZ HADAD MARIO EMILIANO**, L.P. N° 43512 (Grupo 02), D.N.I. N° 28.705.300, Clase 1981,


MARÍA I. PÉREZ
Dirección Municipal de Despacho
Subsecretaría General, Legal y Técnica
Secretaría General, de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

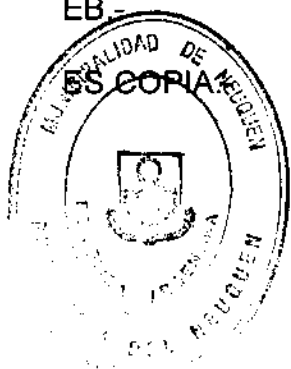
asimilado a la **Categoría 21**, a partir de su notificación y hasta el día 30 de junio de 2005, con encuadre en el Artículo 9°) del Estatuto Municipal; para cumplir funciones administrativas en la Dirección Municipal de Despacho -Subsecretaría General, Legal y Técnica- Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 144/05 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 2°) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Curso ----- de Acción: "Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal", Actividad: "Confección, Circulación, Archivo y Custodia de la Documentación Municipal", Imputación N° 2-E-1-0-2 del Presupuesto de Gastos vigente.-

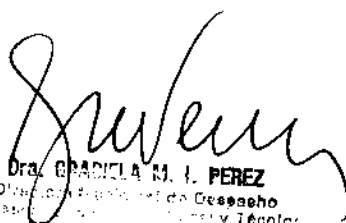
Artículo 3°) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 5°) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
EB.-



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General, Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Los Andes

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1507
Fecha: 18, 03, 05